

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.**

En la Ciudad de Cazorla a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde-Presidente, D. Antonio José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes señores Concejales, previamente convocados al efecto: D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Francisco Amores Cuesta, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina D. José Fábrega Marín, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> Rocío González Prieto D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup> Pilar Montesino Berzosa, José-Luis Olivares Melero, D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal., que suscribe, D<sup>a</sup> Gloria Hernández Navarrete.-

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23-12-2016.-**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2017, al cual no se le da lectura porque obra en poder de los Grupos Políticos.-

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo del P.P. Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, quien indica que enviaron las enmiendas a Secretaría y no sé si las habrán incluido o no.

Son relativas a los RUEGOS in voce que hicimos al final. Los enviamos ayer.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que no se han incluido en el acta aun.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> Pilar Montesinos, indica que si se incluyen en el acta los RUEGOS in voce el Grupo Popular, por nuestra parte todo lo demás está correcto.-

Los ruegos IN VOCE presentados por el Grupo Popular, son los siguientes:

*“1.- Que se tenga especial cuidado en la limpieza de las calles con árboles de hoja caduca en días de lluvia, ya que resbalan y se producen caídas que pueden ser muy aparatosas.*

*2.- Que se revisen las zonas en penumbra y en especial en estas fechas de bajas temperaturas y que en las zonas que sea necesario se eche sal para evitar caídas.*

*3.- Cambiar el día de celebración de los plenos y pasarlo al último jueves de cada mes impar”.*

Contesta el Sr. Alcalde, con respecto al ruego 1 y 2, que se toma nota y se dará traslado a los Servicios Técnicos para que se les de cumplimiento.-

Con respecto al ruego núm. 3, se toma nota y se estudiará.-

Sometidos a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016 queda aprobado, con la rectificación propuesta por la Portavoz del Grupo del P.P., por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1), adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 23 de diciembre de 2016.-

2º.- Que se proceda a las transcripción en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

Por la Sra. Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Sanidad y Policía Mortuoria de 20 de febrero de 2017, que dice así:

“Vista la ordenanza reguladora del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía.

Vistos los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, que figura como anexo al presente.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la ordenanza correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez

transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

*No habiéndose producido debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (13 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

### **3. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE BIENES E INSTALACIONES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPALES CON CASSETAS, TRANSFORMADORES, ANTENAS, MÁSTILES Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES.**

Por la Sra. Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de febrero de 2017, que dice así:

“Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por OCUPACIÓN DE BIENES E INSTALACIONES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPALES CON CASSETAS, TRANSFORMADORES, ANTENAS, MÁSTILES Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES.

Vistos los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Bienes e Instalaciones de Dominio Público Municipales con casetas, Transformadores, Antenas, Mástiles y Otros Elementos Similares, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la ordenanza correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o

sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José-Luis Olivares, quien indica que en Cazorla hay muchas antenas que ocupan la vía pública, hay muchos elementos instalados por empresas suministradoras, como puede ser de la telefonía móvil, gas natural etc., entonces se trata de regular el cobro a estas empresas por ocupación de la vía pública.-

**(En este momento, se ausenta del Salón de Pleno el Concejal del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. Manuel Gomez)**

*Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D<sup>a</sup> Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

#### **4.- CAMBIO DE TITULAR DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE SIN PROTECCION ESPECIFICA PARA IMPLANTACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA AGRUPACION DE LAS PARCELAS 57, 58, 67, 68, 270 Y 316, POLIGONO 12 DEL T.M. DE CAZORLA (JAEN)”, A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN.**

Por e la Sra. Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de febrero de 2017, que dice así:

“Visto el expediente tramitado para aprobación del PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE SIN PROTECCION ESPECIFICA PARA IMPLANTACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA AGRUPACION DE LAS PARCELAS 57, 58, 67, 68, 270 Y 316, POLIGONO 12 DEL T.M. DE CAZORLA (JAEN)”, siendo su promotor el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, de

conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía 447/2015 de 15 de diciembre se aprobó dicho proyecto de actuación.

Resultando que por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2015, se declaró de utilidad pública, y se delegó en esta Alcaldía la resolución del expediente incluida la aprobación del proyecto y la bonificaciones máximas y/o exención en las tasas e impuestos.

Visto el escrito presentado por La Excma. Diputación Provincial de Jaén, de fecha 15 de febrero de 2017, por el que solicitan el cambio de titularidad a favor de la Diputación Provincial de Jaén, así como la exención en la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y la garantía establecida en el Art 42.5 y 52.5 de la LOUA.

Resultando que la utilidad pública del proyecto se sigue manteniendo con el cambio de titularidad

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, LRBR y 42 y 43 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Autorizar el cambio de Titularidad del proyecto de actuación a favor de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, manteniendo declaración de utilidad pública del proyecto.

**SEGUNDO.** Aprobar la exención de la prestación compensatoria del art 52.4 de la LOUA y las bonificaciones máximas en las liquidaciones que deban practicarse con motivo de este cambio de titularidad del proyecto.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a fin de que se practique las liquidaciones pertinentes de conformidad con el acuerdo adoptado.

**CUARTO:** Dar traslado a la Consejería competente para su conocimiento y efectos.

No obstante el pleno acordar lo procedente”.

*No habiéndose producido debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D<sup>a</sup> Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

## **5. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LUDOTECA.**

Por la Sra. Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de febrero de 2017, que dice así:

“Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Ludoteca de Cazorla.

Vistos los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ludoteca, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la ordenanza correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José-Luis Olivares, quien indica que se trata de prestar un servicio económico de Ludoteca, que permita a las familias tener a sus hijos de 3 a 6 años controlados, y con un precio adecuado y que no sea deficitario. Este tema lo hemos trabajado en Comisión Informativa.

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José*

*Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D<sup>a</sup> Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

## **6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA.**

Por la Sra. Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de febrero de 2017, que dice así:

Vista la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Ludoteca de Cazorla.

Vistos los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Ludoteca de Cazorla, que figura como anexo al presente.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la ordenanza correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno.

*No habiéndose producido debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D<sup>a</sup> Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado,*

*D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

**(En este momento, se incorpora al Salón de Pleno el Concejal del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. Manuel Gomez)**

## **7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos:

- 472.- Delegando la Alcaldía en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez el día 14-12-2016.
- 473.- Adjudicando provisionalmente a D. C.J.R.M. la Barra de la Fiesta de Fin de Año 2016.
- 474.- Iniciando expediente sancionador a D. F.J.B.M.
- 475.- Aprobando el proyecto de obras de “Actuaciones en Infraestructuras Municipales 2016” y el ESS.
- 476.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2163 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 477.-Concediendo Licencia de Primera Utilización para almacén-estacionamiento de El Molar, a D. J.A.C.G.
- 478.- Concediendo Licencia de Ocupación para vivienda, sita en C/. La Narra, 20, a D<sup>a</sup>. I.F.M.
- 479.- Concediendo Licencia de Ocupación para inmueble de tres viviendas y local comercial, sito en C/. Hilario Marco, 49, a P. y C.H., S.L.
- 480.- Adjudicando a D. R.C.R.G. y 2 más, arrendamiento 3 casas –A-B-C-, Barbacana del Castillo.
- 481.- Concertando operación de Tesorería con Caja Rural de Jaén por 130.000,00 €.
- 482.- Convocando Pleno Ordinario del día 23-12-2016.
- 483.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. A.G.G. por hechos ocurridos el día 19-08-2016.
- 484.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. A.L. de la F. por los hechos ocurridos el día 10-06-2016.
- 485.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 152 del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 486.- Autorizando la inhumación de cadáver en la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 487.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 700 del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 488.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2164 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 489.- Adjudicando a D. C.J.R.M. la explotación de la Barra de la Fiesta de Fin de Año 2016.
- 490.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. T.S.S. por los hechos ocurridos el día 10-06-2016.
- 491.- Rectificando la Resolución de Alcaldía 475/2016, relativa a “Actuaciones en Infraestructuras Municipales 2016”.

AÑO 2017

- 1.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2165 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.



- 2.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2166 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 3.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 1681 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 4.- Aprobando la lista provisional de admitidos que reúnen Exclusión social o Vulneración Social.
- 5.- Concediendo a D<sup>a</sup>. A.M.S.R y otra ayudas de emergencia.
- 6.- Anulando por error numérico al no dictarse.
- 7.- Aprobando expediente de contratación de la Barra de Carnaval 2017.
- 8.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2167 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 9.- Iniciando expediente sancionador a D. E.F.F.
- 10.- Aprobando y proponiendo a Diputación incluya en Plan Provincial de Cooperación 2017 la obra “Reforma Parcial del Edificio del Cementerio Municipal”.
- 11.- Ordenando a D. B.F.A. canalice darro a la red general desde inmueble C/. Ingeniero Enrique Mackay (frente a Hotel Peña de los Halcones).
- 12.- Iniciando expediente sancionador a D. A.C.S. (Hechos 01-01-2017).
- 13.- Iniciando expediente sancionador a D. A.C.S. (Hechos 10-01-2017).
- 14.- Autorizando la inhumación de cadáver en la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 15.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2169 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 16.- Anulando por error numérico al no dictarse.
- 17.- Delegando la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Gómez González el día 18-01-2017.
- 18.- Concediendo a D<sup>a</sup>. A.G.M. y 6 más ayudas de emergencia.
- 19.- Desestimando alegaciones a D. J.A.S.C. hechos ocurridos 29-05-2016. Expte. 14/2016.
- 20.- Desestimando alegaciones a D. J.A.S.C. hechos ocurridos 29-05-2016. Expte. 15/2016.
- 21.- Concediendo Licencias de Obra Menor a Comunidad de Propietarios C/. Poeta Antonio Machado, 10-10 Bis y 2 más.
- 22.- Acordando inscripción básica de paraje de hecho de D. C.J.C.V. y D<sup>a</sup>. M.B.E.B.
- 23.- Autorizando la inhumación de cadáver en la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 24.- Ordenando a D<sup>a</sup>. M.G.B. y otra, en C/. Moreno Tallada-C/. Martínez Falero, adopte medidas en inmueble.
- 25.- Aprobando el proyecto modificado del PBE de “Adecuación del local para construcción de vestuarios para pista de pádel y pista polideportiva”.
- 26.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2170 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 27.- Aprobando la lista definitiva de admitidos de Exclusión Social o Vulneración Social.
- 28.- Concediendo Licencia de Ocupación para vivienda en C/. Carril del Solar, 31 de D<sup>a</sup>. M.G.P.
- 29.- Concediendo Licencia de Utilización para Taller Ocupacional, sita en C/. Clara Campoamor, 7, a APROMPSI.
- 30.- Concediendo Licencia de Primera Ocupación a D. J.R.M.G. para edificación sita en C/. Aibar, 9.
- 31.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2171 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 32.- Concediendo a D. R.F.G. y 3 más ayudas de emergencia.
- 33.- Rectificando la Resolución de Alcaldía 10/2017.

- 34.- Aprobando las Bases para el Concurso de Carnaval 2017.
- 35.- Aprobando sustitución de sanción por trabajos en beneficio de la Comunidad a D. A.M.C.
- 36.- Absteniéndose intervenir en procedimiento de desahucio seguido a D. P.J.H.G., delegando en el Concejal D. José-Luis Olivares Melero.
- 37.- Clasificando proposiciones y adjudicando provisionalmente a D. C.R.M. la Barra de Carnaval 2017.
- 38.- Ordenando a D<sup>a</sup>. V.S.T. corte hiedras del jardín de la “Casa de las Cadenas”.
- 39.- Aceptando la abstención de la Secretaria Municipal en expediente “Concesión Demanial para la Explotación de un Tren Turístico en el Municipio de Cazorla”.
- 40.- Solicitando adhesión al Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas.
- 41.- Otorgando Licencia de Animal Potencialmente Peligroso a D. F.G.V.
- 42.- Otorgando Licencia de Animal Potencialmente Peligroso a D. F.G.V.
- 43.- Aprobando expediente explotación de Barra de Fiestas Locales y Feria y Fiestas de El Molar 2017.
- 44.- Aprobando expediente explotación de Barra de Fiestas Locales y Feria y Fiestas de Valdecazorla 2017.
- 45.- Concediendo Licencias de Obra Menor a D. D.E.A. y 4 más.
- 46.- Anulando por error numérico al no dictarse.
- 47.- Concediendo Licencia de Obra Menor a R.G.D., S.A.U. para evitar en varias calles.
- 48.- Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 666 del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 49.-Ordenando a D. E.L.M.G. que repare el vallado metálico del jardín sito en C/. Cantarranas con C/. Agustín Salcedo.
- 50.-Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 1590 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 51.-Concediendo a D. P.J.V.C. y 3 más ayudas de emergencia.
- 52.-Iniciando expediente de Responsabilidad Patrimonial a D<sup>a</sup>. E.C.V.
- 53.- Adjudicando a D. C.J.R.M. la explotación de la Barra de la Fiesta Carnaval 2017.
- 54.-Convocando Pleno extraordinario del día 15-02-2017.
- 55.-Dando de baja de oficio a 7 personas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 56.-Ordenando a D<sup>a</sup>. M.G.B. y otra presenten en Oficina de Obras un Informe Técnico de Técnico competente, del inmueble sito en C/. Manuel Moreno Tallada – C/. Martínez Falero.
- 57.-Concediendo a D. A.M.G. y 9 más ayudas de emergencia.
- 58.-Iniciando procedimiento de adjudicación de 3 Despachos de la zona municipal de Empresas de Cazorla.
- 59.-Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2172 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
- 60.-Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2173 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien pregunta por la Resolución nº 58/2017, si hay algún despacho ocupado actualmente.-

Contesta el Sr. Alcalde que esta Resolución se refiere a los despachos que están libres, actualmente hay uno adjudicado, ya que hay 4 despachos.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> Pilar Montesinos, quien solicita se les informe sobre la Resolución nº 481/2016, relativa al préstamo pedido a Caja Rural de 130.000 €. Queríamos saber si se ha podido cancelar ese préstamo.

Contesta el Sr. Alcalde que no se lo puede asegurar en este momento, pero que cree que sí, puesto que es un anticipo. Se lo podré confirmar mañana o si se acerca a la oficina de Intervención, se lo confirmará el Interventor.

Quedando dada cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-

## **7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

**Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 12 de enero de 2017, registrada de entrada al núm. 100, que dice así:**

### **POR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL QUE VELE POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GENEROS**

El 10 de diciembre la ONU celebró el DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS, una efeméride importante para el colectivo LGBTI en la que hacer balance de los niveles de aceptación y respeto hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el mundo.

Hoy en día los derechos de las personas LGBTI siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo según informes de Amnistía Internacional.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBTI.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres lesbianas, organizando "violaciones correctivas" para curarlas. En Honduras son las mujeres transexuales quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.

En nuestro país la discriminación hacia el colectivo es también una realidad. Según el estudio de 2013 de la FELGTB (Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) sobre discriminación sexual y de género, un 30% de las parejas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia: más de un 70% de los jóvenes LGBTI declara haber sufrido

discriminación de algún tipo en su centro de estudios, y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto.

Por todo lo anterior no podemos creer que todo está conseguido y debemos exigir y reclamar los mismos derechos para equipararnos a cualquier otra persona. Aún así, felicitamos a todos los colectivos y asociaciones, y en particular a la Federación Andaluza ARCO IRIS por los logros alcanzados en los últimos años.

En España se ha celebrado en 2016 el decimoprimer aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario. En el mundo son hoy en día 22 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo: Países Bajos, Canadá, Bélgica, España, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Uruguay, Nueva Zelanda, Francia, Reino Unido, Brasil, Colombia, México, EEUU, Irlanda, Finlandia y Chile.

En Andalucía en 2015 entró en vigor el “Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género” del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género. Ya en 2016 también se ha aprobado el II plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía que por primera vez incluye de manera explícita la diversidad de orientaciones sexuales, identidades de género y modelos familiares, un salto cualitativo sin precedentes.

En cualquier caso ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local y provincial.

Y es por lo anteriormente expuesto que *el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén que adquiera el compromiso de convocar de forma pública una Mesa para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de un primer Plan Provincial Transversal contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia.*

*La Mesa estará abierta a la participación de representantes de los diferentes grupos políticos, así como de asociaciones pro derechos LGBTI, representantes de los municipios y de personas afectadas a nivel individual.*

*2º.- Solicitar igualmente a la Diputación Provincial de Jaén, que se comprometa, en el marco de este Plan, además de otras iniciativas que se definan, a poner en marcha todas las medidas del mismo a través de las diferentes áreas de gobierno, en colaboración con las diferentes asociaciones, así como la Federación Andaluza ARCO IRIS.*

*3º.- Aceptar el ofrecimiento de la Federación Andaluza ARCO IRIS para apoyar y asesorar gratuitamente tanto a la Diputación Provincial, como a los municipios para la puesta en marcha, coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en el Plan.*

*4.- Dar traslado de los acuerdos tomados a los colectivos LGBTI, a la Federación Andaluza ARCO IRIS, así como a la Diputación Provincial.*

Continúa el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, indicando que hoy en día en los derechos de las personas LGBTI siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo, según informes de Amnistía Internacional.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan la práctica homosexuales consentidas.

En el muchos lugares del planeta el respeto a los de derechos LGBTI no están garantizados.

En nuestro país la discriminación hacia el colectivo es también una realidad.

Según el estudio de 2013 de la FELGTB (Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) sobre discriminación sexual y de género. Un 30% de las parejas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo.

Por todo lo anterior no podemos creer que todo está conseguido.-

En Andalucía se han hecho avances, en el 2015 entró en vigor el “Protocolo de actuación sobre identidad de género y en 2016 también se aprobó el II plan de igualdad de género en educación en Andalucía.

Pero en cualquier caso ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local y provincial.-

A continuación interviene el concejal del Grupo Popular, Sr. D. José Fábrega, quien indica que el Grupo Popular quiere mostrar su total apoyo a todos los que pudieran sufrir acoso o violencia por su condición u orientación sexual. También mostramos respeto a estas personas, lesbianas, Gays, Bisexuales, transexuales e intersexuales. Pero resulta que esta Moción ya la presentó su Grupo en la Diputación el día 29 de diciembre de 2016. Moción que salió adelante.

No tiene sentido solicitar a la Diputación, lo que ya está conseguido.

A continuación interviene el Concejal del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. Manuel Gómez, quien indica al Señor Amores, que estamos totalmente de acuerdo con su moción, su argumentación o incluso con las medidas que propone. Lo que no entendemos es la falta de coordinación que tiene en su partido. La Diputación Provincial está desarrollando el III Pan de Igualdad en el que se prevén no solo estas medidas sino bastantes más. Esta moción como

bien ha dicho el señor Fábrega fue llevada al pleno de Diputación y se quedó sobre la Mesa debido a la negociación entre el Diputado de IU y la Diputada del Partido Socialista. Por eso proponemos que se quede sobre la Mesa, pendiente de la salida del III Plan de Igualdad.

Contesta el Sr. D. Francisco Amores, que esta Moción se quedó presentada antes de que se presentara allí en la Diputación. Lo que pasa es que por llevar tantas mociones la hemos ido dejando, pero todavía no está aprobada, está sobre la Mesa.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien indica que en cualquier caso, cada Grupo puede presentar las Mociones que considere porque esta Moción, pero estamos instando a personas representantes de Grupos que ya se han pronunciado y se han pronunciado dejándolo encima de la Mesa. Lo que le estamos diciendo es que por parte de los Grupos se ve favorable la Moción para que pueda votarse a favor, pero puede ser votada en contra entendiéndose que su propio Grupo la ha dejado encima de la Mesa de Diputación y lo que se le invita, es que la deje sobre la Mesa para que pueda ser votada favorablemente. Entiendo que no quieren votar esta Moción en contra, por lo que están pidiendo que la deje sobre la Mesa.

En cualquier caso, sí necesitamos saber si la va a dejar sobre la Mesa o no, para que pueda venir a un próximo pleno o por el contrario mantienen la posición de mantenerla y llevarla a votación.

Contesta el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores que la lleva a votación.

Seguidamente interviene el Concejel del Grupo Popular, Sr. D. José Fábrega quien indica que nuestro posicionamiento de voto va a ser la abstención porque no queremos que se malinterprete. Estamos conformes con la moción y otra salida no vemos.

Seguidamente interviene el Concejel del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. Manuel Gómez, quien indica que estamos totalmente de acuerdo con la moción pero no podemos votar de forma afirmativa algo que ya se ha pre-acordado previamente en Diputación, por lo cual nuestro voto va a ser negativo.

A continuación interviene el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que solo la llevo al pleno porque, como decía el portavoz, está en sobre la Mesa, está paralizado. Entonces con esto lo que quiero yo es obligar a que no se quede parada, que se tramita. Ésa es mi postura.

El Sr. Alcalde indica que, conforme establece el Reglamento de Plenos, cuando un tema se trae a Pleno en una Moción, el mismo tema debe, al menos, transcurrir un año para que pueda volverse a llevar a Pleno. Lo digo solamente porque lo conozcan, no por coaccionar.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara quien pregunta que ¿si la moción la lleva un grupo político no la puede llevar otro?

El Sr. Alcalde contesta que No, si se ha debatido un tema, según el Reglamento, ese tema no se puede volver a llevar hasta pasado un año. Y cuando sea rechazada, evidentemente.

Finaliza el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que sigo con mi postura porque como he dicho está sobre la Mesa, no se ha llevado nada a cabo. No tenemos nada y si esto se queda sobre la Mesa y puede pasar un mes, un año, dos años, tres años y no va a haber soluciones. Llevarlas a cabo no quitarlas.

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda desestimada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (8 votos desfavorables, 4 abstenciones y 1 voto favorable); los votos desfavorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8); la abstención correspondiente a D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y el voto favorable correspondiente a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

- - - - -

**Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 16 de enero de 2017, registrada de entrada al núm. 129, que dice así:**

### **MOCIO**

#### **EXIGIENDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA PATRICA**

En Izquierda Unida consideramos que el PSOE debe dar de una vez por todas, cumplimiento a la Ley reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conocida como PATRICA, lo cual le exigimos con toda la contundencia.

La cuantía global de los fondos que establece la PATRICA para todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad se mantiene congelada en una dotación de 480 millones de euros desde el

ejercicio de 2012, por lo que acumula un desfase de 120 millones de euros anuales desde el ejercicio de 2014, cuando la cuantía global debería de haberse situado en 600 millones de euros, lo que se traduce en una deuda de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos de nuestra provincia de alrededor de 60 millones de euros.

No podemos olvidar que los fondos de la PATRICA permanecen congelados desde el año 2012, con IZQUIERDA UNIDA en el Gobierno andaluz, pero que fue gracias al empeño político de nuestra organización, que dichos fondos se mantuvieron y no se redujeron en dicho ejercicio -como pretendía el PSOE- ante el descenso de los ingresos de la Junta de Andalucía.

Es absolutamente intolerable la actitud del Gobierno del PSOE, sustentado en Ciudadanos, al dejar de ingresar 125 millones de euros al año tras la modificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para contentar a sus socios de extrema derecha, mientras mantiene congelados los fondos de la PATRICA.

Tanto el PSOE, como el PP y por supuesto la actitud colaboracionista de su socio de gobierno (Ciudadanos), están estrangulando el funcionamiento económico—financiero de los ayuntamientos, puesto que todos ellos son cómplices y ejecutores, a la vez, de las políticas de austeridad que devienen, en última instancia, de la modificación del artículo 135 de la Constitución que tanto PSOE, como PP, pactaron con nocturnidad, y que prioriza el pago de la deuda a la banca privada frente a las políticas sociales, de las que los propios ayuntamientos son los primeros referentes.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Exigir al gobierno del PSOE-CIUDADANOS en la Junta de Andalucía, el inmediato cumplimiento de la Ley reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conocida como PATRICA.

2º.- Exigir igualmente al gobierno andaluz, el inmediato pago de las cantidades adeudadas a cada uno de los ayuntamientos.

3º.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al gobierno andaluz, a la Mesa del Parlamento Andaluz y a los diferentes grupos de la cámara.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde, quien indica que antes de dar el turno de palabra, y disculpen que no lo haya hecho antes de que el portavoz de IU haya leído la moción, procuraremos que éste sea el último pleno en el que se debata mociones que ya se han traído previamente dentro de ese año al que he mencionado antes. Esta moción tiene prácticamente los mismos puntos de acuerdo fue traída por el Partido Popular en el mes de agosto del año pasado. El Reglamento lo dice claro, una Moción debatida que no haya sido aprobada por el Pleno, no se puede traer nuevamente a Pleno hasta que no haya pasado un año. Les pido, por favor, a los portavoces de los grupos políticos que no nos reiteremos en las mociones que traemos.



Entonces vamos a debatir la moción por lo que estoy diciendo. Hace apenas cuatro meses fue una moción del partido popular. Ahora, podemos seguir con el debate... Señor Amores.

Seguidamente interviene el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que quiere seguir con la moción pero si dice eso el reglamento, habrá que hacer lo que dice el Reglamento.

El Sr. Alcalde señala que entonces esta Moción se queda pendiente sobre la Mesa y no se debate.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, indicando que hace constar que precisamente nosotros hemos abogado por debatirla, que quede claro.

- - - - -

**Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 20 de enero de 2017, registrada de entrada al núm. 190, que dice así:**

**“EN DEFENSA DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES**

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas, y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.

En el 2.015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Y es por lo anteriormente expuesto que *el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- El Pleno Municipal insta al Parlamento y al gobierno de la nación, a la derogación de las dos reformas laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.*

*2º.- El Pleno Municipal solicita al gobierno de la nación a la derogación de la reforma de las pensiones aprobada por la Ley 23/2013, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.*

*3º.- El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos*

*la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o sin cónyuge a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con cónyuge a cargo será equivalente al 110 % del SMI anual.*

*4º.- El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado, mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones”.*

Continúa el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, indicando que un nuevo engaño a l@s ciudadan@s para favorecer a entidades bancarias y aseguradoras ya que la reforma no solo se hace en el peor momento si no que además sin la participación de los ciudadanos y con argumentos falsos para rebajar otra vez las pensiones. La mayor esperanza de vida no pone en peligro el futuro de las pensiones. En los próximos años habrá más personas jubiladas y, en proporción, menos empleadas. El equilibrio financiero depende de más factores como del empleo, la productividad, los salarios o la extensión de la economía sumergida.

Lo que pone en peligro el sistema es: El aumento de paro, la especialización en actividades de bajo valor y poco productivas, la desigualdad (cada vez menor peso de los salarios en la riqueza). Es decir, las políticas neoliberales.

Se difunde de manera deliberada un mensaje engañoso y catastrofista.

Quienes dicen saber lo que ocurrirá de aquí a 30 años no han acertado nunca.

Aumentar la edad de jubilación para todos los grupos de trabajadores sin distinción es injusto.

El Gobierno sólo toma medidas de recortes, no de aumento de ingresos. Las cotizaciones no tienen porqué ser la única vía de financiación de las pensiones (vía presupuestos).

Las reformas pretenden promover la gestión privada de los recursos de la Seguridad Social.

Los fondos de pensiones privados: Son inseguros y peligrosos.

¡No nos dejemos engañar! El peligro para nuestras pensiones públicas son las políticas neoliberales que nos están aplicando.

Sabemos que el más lento envejecimiento aumentará nuestro gasto en pensiones. Hay que determinar cuántos nuevos recursos se van a necesitar y decidir la forma en que hemos de generarlos.

Sin pensiones públicas casi siete de cada diez pensionistas estarían ahora o estarán en el futuro en situación de pobreza.-

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. D. José Fábrega, quien indica al Sr. Amores que no vamos a estar de acuerdo en el contenido de la moción como cabía esperar. Pero queremos dejar claro que la principal causa del déficit actual de la Seguridad Social no es estructural, es temporal y se cifra en 3,3 millones de empleos destruidos. Casi el 70% del deterioro neto del sistema durante los años 2009 a 2013 se debió exclusivamente a la reducción de ingresos derivada de la importante disminución de empleo.

Y se han recuperado 1.660.000 de los afiliados destruidos durante la crisis, la mitad del empleo perdido. En 2011 por cada nueva pensión perdían tres afiliados. En lo que llevamos del año pasado, por cada nueva pensión se crean siete empleos. Y las reformas han permitido que todo el crecimiento se traduzca en creación de empleo. La afiliación crece a un ritmo interanual de 3,44%, superó la previsión del crecimiento de la economía española que era de un 3,2%.

La tarifa plana de 100€ para la contratación indefinida y después el mínimo exento han contribuido al incremento de la contratación indefinida. Incentivando en más de 665.000 contratos. España ha iniciado una recuperación del empleo con incrementos en la contratación indefinida. La tarifa plana de 50€ ha beneficiado a un millón de trabajadores autónomos que se han convertido en los protagonistas de la recuperación. Casi 125.000 trabajadores autónomos más que a finales del 2011.

El Fondo de Reservas ha sido el instrumento más adecuado para financiar los desfases entre ingresos y gastos derivados de la disminución de empleo. Es un medio, no un fin. Un instrumento financiero de liquidez para corregir las oscilaciones de los ciclos económicos, que para eso se creó, para que en situaciones de crisis fuera posible mantener los niveles de cobertura del sistema sin recurrir a incrementos de cotizaciones sociales. El uso del fondo de reserva no es por tanto, una expresión de debilidad si no de fortaleza. No todos los países europeos cuentan con esta reserva y de hecho nuestro fondo que tenía 35 mil millones de euros al cierre del 2015, solo es cuantitativamente equiparable al de Francia con 36 mil millones o al de Alemania con 34 mil millones.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que en este sentido, nosotros en la mayor parte de esta moción no la vemos mal, señor Amores, pero desde luego no compartimos ni podremos aprobar esta moción si ustedes no modifican el punto primero en cuanto a la modificación de la reforma laboral del 2010 que además no es la que está vigente, que la que está vigente es la del 2013.

Por otro lado, al señor Fábrega, no le falta razón en que en 2015 el fondo de reserva de pensiones era de 35 mil millones de euros. Hoy es en torno a 7 mil millones de euros. Es verdad que en los últimos meses se vienen produciendo incrementos de afiliaciones pero es tan precario que no permite incrementar esas reservas de Seguridad Social de forma suficiente como para que no se pueda acceder a ese fondo de pensiones por lo que de alguna manera la reforma laboral no está funcionando. Y ya el problema es la situación de debilidad en la que se está quedando las pensiones hoy y el futuro de éstas y que se prevé que en el mes de junio nos quedemos sin reserva. Si con toda esa cantidad de afiliaciones que se está produciendo no somos capaces, no solo a no reducir ese fondo de reserva, sino a ir incrementándolo es porque algo no está funcionando.

Otra cuestión más en la que nos gustaría incidir es en el punto tercero. Ustedes hacen referencia a una subida de las pensiones que yo les invitaría a que vieran la posibilidad de incluir que “no” a esa revalorización de pensiones se prevean subidas por igual. Entendemos que lo que ustedes trasladan aquí es que las subidas de las pensiones mínimas estén en ese salario mínimo interprofesional pero el resto de las pensiones entendemos tendrán que subir

en función de lo que cada uno de los pensionistas está recibiendo. También creemos que esto no se debe solo a una cuestión coyuntural sino estructural. Estructuralmente se está provocando una situación en la que esa subida del 0,25% que van a recibir los pensionistas esté muy por debajo del IPC, es decir, una pérdida importantísima del poder adquisitivo de los pensionistas.

Esa reforma en las pensiones unida a las circunstancias que viene provocando esa pérdida del fondo de reserva lo que nos lleva a pensar es que hay un modelo para las pensiones que su partido en Madrid está prefiriendo frente a otro modelo. Un modelo privado de pensiones y la gente que quiera pensiones que se las paguen desde lo privado porque no hay dinero para las pensiones de dinero público. Si no somos capaces de hacer una modificación y de renovar el pacto de Toledo tendremos dificultades para seguir adelante y para mantener el sistema de pensiones que es el que está dando calidad de vida a muchas personas mayores. Por lo que pedimos al portavoz de IU que modifique ese punto primero, y si eso es así, aprobaríamos su moción.

Seguidamente interviene el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que de acuerdo, y quisiera decirle al portavoz que si hubiera una recuperación de empleo entonces no habría paro. Se está echando a muchas personas a la calle, a muchas mayores de cincuenta años, para que los grandes empresarios puedan crear puestos de trabajo con un miserable jornal de 300, 400 o 500€. Por otro lado, sobre los fondos, cuando se fue Zapatero, estaría alrededor de unos 90 o 80 mil euros. Ahora no sé si llegaremos a 6 mil o 7 mil euros no sé si los pensionistas o los jubilados podrán cobrar las pagas extraordinarias de julio. Si se va Zapatero y deja 80, 90 mil millones de euros y queda ahora siete mil millones de euros, no creo que lo esté haciendo tan bien.

A continuación interviene el Concejal del P.P., Sr. D. José Fábrega, quien indica que el Partido Popular considera que la forma principal de volver a rellenar esa caja de la que están hablando es la creación de empleo. Y ese es el camino que el partido Popular está trazando en los últimos años. Evidentemente no todos los empleos son de la calidad que quisiéramos pero si tenemos los datos de que 1.600.000 personas han encontrado trabajo. En la evolución natural de los próximos años va a hacer que ese fondo de reserva se incremente.

El Sr. Alcalde indica al Señor Fábrega, desde que ha entrado en el partido Popular y aprueba esta reforma laboral, la reforma laboral lo que provoca, en muy poco tiempo, es una destrucción masiva de empleo y cuando toca fondo lo que es muy difícil es seguir destruyendo empleo por lo que, en cualquier caso, este incremento de empleo que se viene produciendo después de un ciclo económico que nos viene arrastrando en lo positivo evidentemente nos ayuda a la creación de empleo. Pero que ese empleo, es un empleo precario, que está llevando a la gente que antes eran jornaleros del campo con tres, con cuatro, con diez jornales a tener jornaleros de servicio y jornaleros de industria con contratos de trabajo de quince, veinte días o un mes. Por lo que esa reforma laboral, bajo nuestro punto de vista, no es la que va a provocar la recuperación económica y ése rellenado del fondo de pensiones.

Finaliza el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que la forma en la que se está creando puestos de trabajo es miserable, es una limosna lo que se les está dando, Si esos son los puestos que tiene PP seguiremos con la crisis.

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos favorables y 4 votos desfavorables); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1); y los votos desfavorables correspondientes a D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-*

-----

**Por la Portavoz del Grupo del Partido Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, se da lectura a la Moción del Grupo del P.P., de fecha 20 de febrero de 2017, registrada de entrada al núm. 530, que dice así:**

#### **“MOCION PARA ARREGLO DE CALLES DEL MUNICIPIO**

En numerosas ocasiones estamos viviendo y viviendo el “arreglo” de diferentes vías del pueblo sin que el resultado sea, en absoluto, el esperado; puesto que son “arreglos chapuceros” que tardan muy poco tiempo en volver a estar en mal estado y en los que se va más dinero del necesario al tener que estar continuamente volviendo a arreglarlos, como ejemplo podemos nombrar los baches que hay en la avenida Cronista Lorenzo Polaino.

En nuestro municipio también hay numerosas calles que no se encuentran con un acerado en condiciones, estando baldosas rotas, ausentes o en mal estado en general; como las aceras de las calles Ximénez de Rada, Virgen de la Cabeza, Jaime Cebrián, Paseo del Sto. Cristo, etc.

Por la orografía, en Cazorla también hay numerosas cuestas y muchas de ellas cuentan con el problema de que el acerado de estas es resbaladizo., provocando numerosos accidentes, resbalones y caídas; agravándose mucho este problema con la lluvia. Ejemplos de esta problemática nos los encontramos en las calles Virgen de Montesión o avenida Cronista Lorenzo Polaino.

#### **ACUERDOS:**

1. En la primera fase del Plan la participación ciudadana será primordial, por parte del Ayuntamiento se creara una página web o enlace desde la página web del ayuntamiento en

la que los ciudadanos podrán colgar sus inquietudes, quejas y fotos en las que manifiesten las zonas cuyo arreglo sea necesario. A esta página o enlace se le dará la pertinente publicidad por todos los medios disponibles por este Ayuntamiento.

2. Los equipos técnicos de este Ayuntamiento realizarán los estudios necesarios para redactar un PLAN para el arreglo de las calles y vías de este Municipio.

Este Plan contendrá:

- Colocación de barandillas que garanticen la seguridad de los viandantes.
- Arreglo de Acerados de calles y pavimentos.
- Arreglo de asfaltado de vías.
- Etc.

3. En el Plan se enumerarán todas las calles y vías con la problemática de cada una de ellas, se estudiará la solución y se llevará a cabo lo antes posible y de acuerdo a un calendario de prioridades.
4. El plan inicial será aprobado por pleno y actualizado periódicamente con sus posteriores aprobaciones plenarias de dichas actualizaciones.

En primer lugar interviene el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que damos nuestro voto favorable pero quisiera añadir que se incluyan todas las calles y no solamente una.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara indica que ha puesto que son ejemplos y que se recogerán todas.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, señala que entonces, que se arreglen todas las calles y quiero poner una especie de enmienda: que se pongan en los presupuestos de este año.

Seguidamente el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., EL Sr. D. José Luis Olivares, quien indica que aquí podemos acordar lo que queramos, pero no va a servir de nada. Todos los ayuntamientos trabajan con el presupuesto municipal y a partir de ahí estamos de acuerdo con todo lo que sea participación ciudadana pero para arreglar calles trabajamos todos los grupos políticos y determinamos que es lo que tenemos que hacer, se recogen las líneas de actuación de acuerdo a la financiación que tenemos. Si tenemos planes provinciales de obras y servicios, o tenemos un plan extraordinario, esto no lo vamos a organizar. Hay que esperar a que salga una convocatoria, presentar los proyectos... es decir, esto se está haciendo ya, hay un inventario de calles que se ha actuado, otras que no y se debe actuar y es verdad que hay calles que por la orografía que tiene Cazorla no es que se hagan arreglos chapuceros si no que Cazorla tiene un problema añadido. Nosotros sabemos dónde hay que acudir para arreglar una calle, pero es que nosotros estamos cumpliendo con un presupuesto municipal que lleva un

plan de ajuste. Hay una serie de calles que están inventariadas cuando haces un plan de obras y servicios, las calles ya están predeterminadas, ya teníamos un proyecto para ir arreglando calles. La participación ciudadana esta canalizada, bien a través de la policía, de redes sociales... ¿lo demás? Es que legislaturas atrás, hay compañeros que han hecho de Cazorla una ciudad moderna y es que ustedes no ven nada bien.

Entonces consideramos que no es necesario lo que ustedes plantean por lo que no votamos la moción a favor.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D. María José Lara quien indica al señor Amores que en la moción se recoge varias veces que son ejemplos, como me ponga a decir todas las calles que están mal lo mismo nos tiramos aquí tres horas. Y decirle también que no vamos a recoger su enmienda.

Y al señor Olivares decirle que lo de la participación ciudadana es primordial pero también hemos dicho que los equipos técnicos tendrán que ser los que redacten el plan. De hecho en el plan, el punto tercero pone “En el plan se enumeraran todas las calles con la problemática de cada una de ellas. Se estudiara la solución y se llevara a cabo lo antes posible y de acuerdo a un calendario de prioridades“. Como hemos dicho muchas veces nosotros nos podemos responsabilizar de lo que hagamos como grupo municipal a partir de que tomamos el cargo, no con anterioridad. Lo que hicieran otros allá ellos.

Además, tenemos que entrar en lo que nosotros podemos arreglar. Y evidentemente nosotros sabemos que este ayuntamiento está fatal en cuanto a dinero, pero no entendemos porqué de la plaza del mercado, por ejemplo, se ha puesto unas pérgolas para crear una sombra para un uso que no está ni se espera que esté y cuando se ponga quizás sería necesario pero ahora mismo con las prioridades a las que ustedes nos hacen referencia y de lo que somos totalmente partícipes, no entendemos por qué hacen ese tipo de cosas. Y lo de los arreglos chapuceros solo tiene que irse a la calle paralela al parking o a la cuesta en la que hay baches que se hacen cada dos por tres, se les echa una capa y es que a los dos días está el bache otra vez igual y encima, la capa, como van pasando los vehículos rodados, se va dejando caer lo que ocasiona que haya como gravilla y se produzcan resbalones. Que son cosas que no me estoy inventando son cosas que padezco. No ponemos en duda el trabajo de los operarios pero tal vez sean necesarios proyectos más adecuados a la orografía de Cazorla. Por ejemplo en la cuesta que he mencionado, que el arreglo no sirve para nada, si históricamente se está viendo que no sirve para nada que no se vuelva a hacer, que se haga otro.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que si esto no se lleva en los presupuestos es una tontería porque no se va a arreglar. Por eso voy a cambiar mi voto.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del P.S.O.-E., Sr. D. Jose Luis Olivares, quien indica que si nos ponemos a echar fotos por cualquier sitio podemos buscar lo que queramos. Me puedo ir por Jaén y ver el estado del tranvía, o me puedo ir a Linares, Albacete y echar fotos de cómo está la autovía, que no existe. Nosotros consideramos que el foro de participación ciudadana que conllevaría arreglar calles podría provocar más frustración que otra cosa. Los vecinos entienden que no hay dinero para grandes obras. Y con



respecto a la pérgola, eso iba en el anexo de inversiones del 2015 y se ejecutó porque estaba dentro de un proyecto y formará parte de un proyecto ambicioso que se viene trabajando con el tema de la red de huertos sostenibles.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, quien indica al señor Amores que esto evidentemente tendrá que ir a presupuesto pero estamos hablando del plan, no cómo ejecutar el plan. Y al señor Olivares decirle que estamos en Cazorla, no hace falta que nos vayamos a hacer ningún safari pero si quiere, antes de llegar a Jaén hacemos fotos en la A-315 o la A-319 que nos pilla un poquito más cerca. Y hablan sobre la participación ciudadana pero parece que le están poniendo muchas pegas cuando lo único que se hace con eso es que la gente pueda decir cómo está su calle. Y respecto a los huertos sostenibles: desde el 2015 no ha habido cosecha, estamos ya en 2016. Si tanto hablan de prioridades, cuando ejecuten una obra que sea para que se vaya a utilizar porque ese dinero que se invirtió allí no ha servido para nada.

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda desestimada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (8 votos desfavorables, 1 abstención y 4 voto favorables); los votos desfavorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8); la abstención a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1) a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1); y los votos favorables correspondientes a D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-*

- - - - -

**Por la Portavoz del Grupo del Partido Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, se da lectura a la Moción del Grupo del P.P., de fecha 20 de febrero de 2017, registrada de entrada al núm. 531, que dice así:**

**“MOCIÓN PARA VELAR POR LA DIGNIDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO**

\*Por todos es sabido que el próximo 13 de julio se conmemora el 20 aniversario del Asesinato a manos de la banda terrorista eta de Miguel Angel Blanco.

\*Ese fatídico 13 de julio todo el país independientemente de colores políticos e ideológicos, estuvimos pendientes de las noticias esperando que se produjera el milagro y la banda terrorista dejara en libertad a Miguel Ángel Blanco.

\*El espíritu de Ermúa nos unió a todos en una mezcla de sentimiento: miedo y esperanza, desconcierto y rabia, tristeza y desilusión.

Todos juntos al grito de “Libertad, libertad” estuvimos esperando que se produjera el milagro y que soltaran a Miguel Ángel Blanco, cuyo delito fue ser concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ermúa.

A este cargo llegó haciendo uso de sus derechos por vivir en un país en democracia, de su libertad de ideología política y de su valentía por defender lo que él pensaba en un municipio donde a pesar de la libertad y la democracia, no era ni es fácil hacerlo.

1. El Ayuntamiento de Cazorla dedicará un espacio público de nuestra ciudad con el nombre de Miguel Ángel Blanco (calle, plaza, rotonda, edificio público, etc.).

2. el Ayuntamiento de Cazorla se compromete a Dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a una plaza, una calle, un parque o centro cultural en memoria de quienes dieron la vida por la libertad.

Pudiendo ir ambos nombres unidos en el mismo espacio, es decir "Miguel Ángel Blanco y Víctimas del Terrorismo"

3. Al acto conmemorativo para el nombramiento del espacio o edificio público estarán invitados todos los grupos políticos.

4. El Ayuntamiento dará traslado de la presente moción a las asociaciones de víctimas del terrorismo y a la Fundación Miguel Angel Blanco”.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que en el punto uno de la moción que el ayuntamiento de Cazorla dedicara un espacio público calle, plaza, rotonda edificios públicos, de nuestra ciudad con el nombre de Miguel Ángel Blanco.

Que tiene que ver, esta persona, con Andalucía Jaén y Cazorla, no sé qué meritos tiene, para merecer, que Cazorla, tenga que poner su nombre, en dichos lugares.

Entonces tendríamos cientos de nombres porque él no fue el único que fue asesinado , por la banda de Eta, quien , no se acuerda es vuestro partido , que asesinaron una pareja, de agentes de guardia civiles, que estaban de servicio y los asesinaron a sangre fría , ellos, si tenían raíces de Cazorla Jaén y Andalucía nadie se acuerdan de ellos.

También la matanza de atocha que la extrema derecha les quitaron la vida a los abogados laboristas, uno de ellos era vecino de Villacarrillo Jaén y Andalucía, de comisiones obreras y del partido comunista nuestro compañero Javier Benavides, ese si lucho por la democracia y la libertad y la extrema derecha, le quito la vida nadie de la derecha se acordó de él.

En el punto dos no estoy de acuerdo porque es ofender a las demás víctimas, ya que dice pudiendo ir ambos nombres unidos en el mismo espacio, es decir “Miguel Ángel Blanco y Víctimas del Terrorismo”, es que las demás víctimas, no tienen nombres y apellidos. Nosotros estamos, en contra del terrorismo y en su día, lo condenamos y lo sentimos nuestro voto será negativo.-

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, señalando que no cabe duda del terror que la banda terrorista ETA ha causado en nuestro país desde los años 60 hasta bien entrado el siglo XX. Han sido más de 300 civiles, más de 200 guardiaciviles, más de 140 policías nacionales, más de 98 miembros de las fuerzas armadas, más de 20 policías locales... más de 800 personas asesinadas. Que no son las únicas víctimas del terrorismo, pero estas son las de ETA. Nada ha tenido que ver con ideologías políticas por la relación de personas que he mencionado antes pero también porque ha habido políticos de todos los siglos. Nosotros estamos de acuerdo en que quizás este municipio tenga que hacer un reconocimiento a las víctimas del terrorismo, las de ETA y todo tipo de terrorismo. Pero como estábamos hablando de una moción concreta y por cuestiones tan sensibles como esta no creo que debamos enzarzarnos en una cuestión que nos enfrenta si no todo lo contrario. Que nos una, que nos una al terrorismo. Después de escuchar cada una de las intervenciones creo que lo mejor sea llevar puntos de acuerdo en la que todos los grupos sumen. Pero además como de lo que se trata es de identificar unos nombres, de calles o de edificios que de alguna forma simbolizen el rechazo de una sociedad a todo tipo de terrorismo por un lado. Este tema debe hacerse desde el consenso de los grupos y para que hubiera ese consenso acordamos en su momento aprovechar una de las mesas de comisiones que están formuladas en este consistorio para que nos sentemos los representantes de los tres grupos políticos y analicemos las propuestas que se han hecho de poner un nombre a calles o espacios públicos que no se han concretado. Desde esa perspectiva lo que proponemos es que en el primer punto de acuerdo sea, si ustedes lo vieran bien, que la comisión encargada de estudiar y proponer el nombre de calle o espacios públicos de nuestra localidad tenga en consideración dedicar un espacio público con el “nombre”. Punto segundo, igual que el anterior teniendo en consideración dedicar un espacio público con el nombre de una víctima del terrorismo.

El punto tercero ya no estaríamos hablando de ningún acto sino que en los actos conmemorativos para el nombramiento del espacio o edificio público estén invitados todos los grupos políticos. Y que el ayuntamiento de traslado de esta moción a las asociaciones con este planteamiento.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, quien aclara que cuando yo llevé esta moción a consensuarla con el grupo, a mi lo primero que me dijeron fue que por donde me iban a tirar la moción, era por el hecho de que Miguel Ángel Blanco fue un concejal del partido popular entonces yo lo que les dije es que sí, que era verdad, pero yo no traía esta moción por ser un concejal del PP. Cuando se produjo el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco de la manera en la que se produjo yo tenía 16

años, aun no tenia las inquietudes políticas que he tenido posteriormente. Cuando secuestraron a Miguel Ángel, España que hasta entonces había estado callada, salió a la calle y rechazó y plantó cara a ETA. España se convirtió en blanca y no solo porque la gente saliera a la calle y se pintara de blanco sino porque nadie en ese momento pensó de qué partido político era la persona a la que habían secuestrado y matado como un perro. Esa era la intención de esta moción y por eso la he traído. Que el señor Amores no la entienda bueno, evidentemente entre nosotros hay pocos puntos de entendimiento. Pero esta moción no era una moción política era desde el corazón. Quería darle las gracias al partido socialista tanto por la intervención como por la posibilidad de esas enmiendas asique desde nuestro grupo nosotros aceptamos esas enmiendas.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que él también salió a la calle a favor del concejal, con todo mi partido. Ha habido muchos, tanto del partido socialista como de IU, que han matado y que también se han juntado en la calle. Es un voto siempre a favor.

Finaliza el Sr. Alcalde indicando que agradece que recojan nuestra enmienda y la votaremos a favor.

*Habiendo sido aceptada la enmienda presentada por el Grupo del P.S.O.E., por el Grupo proponente, (el Grupo Popular) quedan los acuerdos redactados de la siguiente manera:*

*1.- Que la Comisión encargada de estudiar y proponer el nombre de calles y espacios públicos de nuestra Localidad, tenga en consideración dedicar un espacio público de nuestra Ciudad, con el nombre de Miguel Ángel Blanco (Calle, Plaza, Rotonda, Espacio Público, etc.).*

*2.- Que la Comisión encargada de estudiar y proponer el nombre de calles y espacios públicos de nuestra Localidad, tenga en consideración dedicar un espacio público de nuestra Ciudad, con el nombre de Víctimas del Terrorismo a una Plaza, Calle, Parque o Centro Cultural, en memoria de quienes dieron la vida por la libertad.*

*3.- Que en los actos que se convoquen para conmemorar los nombramientos correspondientes, estén invitados todos los Grupos Políticos.-*

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, con la enmienda propuesta por el Grupo del P.S.O.E., la cual queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables y 1 voto desfavorable); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8) y a D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, y M<sup>a</sup> Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan Alberto Adán Guirado,*

*pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y el voto desfavorable correspondiente a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

## **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **RUEGOS:**

Por la Portavoz del Grupo del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al RUEGO del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 20 de enero de 2017, registrada de entrada al núm. 188, que dice así:

Por parte del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), se solicitó en el pasado mes de noviembre, que de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre: *“se declare por el Pleno de esa Corporación que el arrendamiento de inmuebles protegidos de Promoción Pública, es una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración.”*

Y por ello: *“se declare aplicable a dichos inmuebles protegidos de Promoción Pública una bonificación hasta el 95% de la cuota íntegra correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, regulándose a tal efecto en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.”*

Indudablemente esta petición no ha sido incluida en las Ordenanzas fiscales para el presente ejercicio, pero entendiendo que es simplemente el cumplimiento de la normativa vigente, y que además con ella se favorecería a aquellas personas más necesitadas o en riesgo de exclusión, que son quienes habitan dichas viviendas, es por lo que rogamos:

**1.- Se proceda a declarar por el Pleno Municipal que el arrendamiento de inmuebles protegidos de Promoción Pública, es una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración, y en su virtud se declare aplicable a dichos inmuebles protegidos de Promoción Pública una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que entraría en vigor para el próximo ejercicio de 2018.**

Contesta el Sr. Alcalde que A veces me cuesta trabajo entender qué es lo que quiere IU. Se lo digo desde el aprecio, lo digo de verdad. Y me cuesta trabajo entender lo que quieren porque a veces piden cosas tan contradictorias que llaman la atención cuando las llevan ustedes al mismo pleno. Esto es lo que se ha quedado encima de la mesa pero ustedes, hay una moción diciéndole a la Junta de Andalucía que paguen de inmediato las cantidades adeudadas a cada uno de los ayuntamientos. Que la Junta de Andalucía pague, porque está dejando sin recursos a los ayuntamientos. Entonces ustedes, en ese caso, defienden a los ayuntamientos contra la Junta de Andalucía. Sin embargo se suman a una petición, que es

legítima, del responsable de una empresa, que el hombre hace muy bien su trabajo. Intenta quitarle carga a su agencia, es decir, a las arcas de la comunidad autónoma.

Lo que aquí se está pidiendo es que se modifique el IBI a la empresa, que es la que tiene en alquiler las viviendas. Entonces, me llama mucho la atención que pidan esto y de todas formas como es un ruego pues aquí esta. Bien, pero no esperen que por lo menos de forma voluntaria, porque nada obliga de la lectura de esto y es que se pueda modificar hasta al 95%.

Por el momento nuestra postura será mantenerlo en el 0%. Porque hay familias y ustedes lo saben que les cuesta muchísimo pagar la contribución, entonces no se lo vamos a quitar a una empresa.

- - - - -

Por la Portavoz del Grupo del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al RUEGO del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 20 de enero de 2017, registrada de entrada al núm. 189, que dice así:

Como quiera que la ley 52/2007 de 26 de diciembre (Ley de Memoria Histórica), así como la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, establezcan determinadas normas y restricciones, en cuanto a la simbología, distinciones, honores, etc... de la dictadura franquista, implantada mediante el golpe de estado de 18 de julio de 1936, así como la obligatoriedad de la eliminación de los mismos, es por lo que rogamos:

**1.- Se elabore una relación de todas las distinciones, honores, medallas y demás reconocimientos hechos por esta corporación municipal, a personajes o entidades de la dictadura franquista, desde la fecha del golpe de estado franquista hasta la fecha. Procediéndose a convocar una Junta de Portavoces o crear una Comisión Informativa Especial para tratar este asunto y ver las medidas a tomar con cada una de estas distinciones, honores, medallas o reconocimientos, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y demás normativa legal vigente.**

Contesta el Sr. Alcalde que con respecto a este tema no tenemos ningún inconveniente en hacerlo.

#### **PREGUNTAS:**

**Por la Portavoz del Grupo del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Pregunta del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 20 de enero de 2017, registrada de entrada al núm. 503, que dice así:**

“De tod@s es sabido que el Festival de Blues 2017, se celebrará los próximos días 13, 14 y 15 de julio, porque así lo anuncia no solo el equipo de gobierno del PSOE en los diferentes canales de información del Ayuntamiento, sino que también revistas especializadas como “dod Magazine” o la propia página del organizador de otros años, como es

[www.riffmusic.es](http://www.riffmusic.es), así nos lo bombardean y recuerdan en los diferentes canales de información y redes sociales de comunicación.

Todo ello, sin que por parte de este Ayuntamiento que es el órgano soberano, se haya producido la más mínima reunión al respecto, reunión de la Comisión Informativa correspondiente, ni tampoco de la Mesa de Contratación, que son quiénes deberían haber decidido no solamente las fechas, los lugares, las contrataciones, programación, etc..., sino lo que es más importante la adjudicación a la empresa encargada de organizar el evento.

Adjudicación, que debe de tener en cuenta los criterios de la Ley de Contratos del Sector Público, así como toda la legislación complementaria, haciéndose esta de manera que se favorezca la libre concurrencia y competencia entre las empresas que pretendan obtener la contratación del evento. Sin embargo nada de esto se ha producido, y dicha adjudicación se hace dentro del más negro obscurantismo, llegando incluso, a posteriori, a no facilitar la información ni las facturas de los gastos ocasionados por el evento.

Esto es algo que no se puede tolerar, en un sistema democrático, donde la transparencia y la participación, deben ser reglas fundamentales del juego, que no se pueden, ni se deben violar por ninguna de las administraciones, ni de quiénes se encargan de gestionar momentáneamente su funcionamiento, y dado que la conculcación de las mismas, puede incluso ser hechos delictivos, al estar favoreciéndose a determinadas empresas, es por lo que preguntamos lo siguiente:

**-¿Qué persona u órgano de este Ayuntamiento ha procedido a efectuar la contratación de la producción del Festival de Blues de este año?**

**- ¿A qué se debe el hecho de que sin haberse reunido la Comisión Informativa correspondiente, ni la Mesa de Contratación, ni el Pleno Municipal, se estén dando las fechas, las contrataciones de algunos artistas, e incluso preparándose la venta on-line de las entradas por empresas particulares que se promocionan como productores del Festival, sin que exista constancia de la adjudicación para la realización del evento?**

**-¿Porqué una vez más, y por enésima, presuntamente se utiliza el dedo para adjudicar la realización de dicho evento, en vez de cumplir con lo establecido en la legislación vigente al respecto?**

Contesta el Sr. Alcalde, indicando que quizá, de alguna manera, no está mal que ustedes cuestionen estas formas de contratación pero también es verdad que ustedes tienen acceso a toda la información de intervención, contabilidad y saben exactamente qué se ha pagado a cada una de las empresas. Señor Amores, procuramos ser lo más escrupulosos posible en todo tipo de contrataciones y en este por supuesto también.

El promotor del festival del blues es el Ayuntamiento de Cazorla y a nadie se le escapa que el primer año el festival no lo hizo el Ayuntamiento, ni el segundo ni el tercero. Es decir, este producto que hoy es del Ayuntamiento y que hoy permite a este municipio recibir a muchísima gente en julio, que haya gente que esté esperando a que se celebre el festival para

poder pagar facturas. Esos padres de familia, de negocios modestos, a los que ustedes defienden, necesitan el festival para complementar de forma importante esas deudas por lo que yo entiendo que ustedes no critican que el festival tenga la repercusión que tiene gracias a esas mismas personas que fueron las que se inventaron esto y que gracias al apoyo del Ayuntamiento de Cazorla, de patrocinadores, de empresas, se ha ido haciendo grande.

No creo que nadie esté pidiendo reconocimiento pero yo sí lo voy a pedir para aquellas personas que impulsaron aquello y que son las mismas que siguen trabajando de la mano con el ayuntamiento para desarrollarlo.

Y ahora sí, el ayuntamiento lo que sí hace es la contratación de un servicio para que colaboren en la coordinación del festival. La contratación de artistas la hace el ayuntamiento, las dotaciones las paga el ayuntamiento y también tiene un contrato con la empresa que nos ayuda a desarrollarlo. Y todas y cada una de ellas cumple la ley de contratos sector público.

Pero sí se viene procurando contar con quienes han hecho grande esto, y con quienes inventaron esto y en ese sentido hay una factura, un contrato menor con esta empresa para que nos preste los servicios de asesoramiento de contratación.

Yo les planteo si queremos otra forma de contratación porque es una cuestión de mucho valor para el pueblo y nos interesa la opinión de cada uno de los grupos. Y ya que está esta pregunta, nos sentamos y vemos si hay alguna otra fórmula y si la hay mejor para esa vamos.

Por lo tanto, a la primera pregunta, de momento hay una empresa que es la que asesora y la persona que la ha contratado he sido yo, el Alcalde. ¿La siguiente pregunta? Pues porque la ley de contratos te permite hacerla. ¿Y la siguiente? Mire usted se utiliza el bolígrafo, no el dedo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que lo que queremos es saber si se van a incluir a empresarios de aquí de Cazorla que quieran participar, que los estamos discriminando. Porque sí, “fue el fundador del Blues” pero ¿a cambio de qué?

El Sr. Alcalde contesta que lo que digo señor Amores es que nos podemos sentar después y si queremos cambiar el procedimiento, que no pasa nada, que puede ser bueno.

Seguidamente el Por Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, indica, que no me pase como me pasó el año pasado que el mismo promotor me paró y me dijo “¡Eh! ¿Es que te quieres cargar el Blues?” y yo le respondí que no. Es que además me gusta el Blues. Entonces, si hay empresarios de Cazorla que quieren echar para adelante, yo creo que también tienen derecho.

Yo quisiera decirle algo al señor Amores; si no llega a ser por Carlos Espinosa no habrían venido muchos buenos artistas.

Seguidamente el Por Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores indica que si yo no me refiero a eso, si a mí eso me da igual.



## **PREGUNTAS IN VOCE**

**Por la Portavoz del Grupo de P.P., Sr. D. Juan Alberto Adán Girado, se da lectura a la PREGUNTA IN VOCE que dice así:**

Hemos visto que de nuevo se ha convocado una edición de Blues Cazorla Band y que el ganador como premio tocara en el festival de Blues de Cazorla. Como vemos que ni nos contesta a nuestra solicitud de derecho a voto de 2016 sobre la creación de un pódium cultural musical en el que tenga cavidad el resto de estilos musicales, enriqueciendo aun más la oferta cultural musical de nuestro pueblo, el grupo municipal popular de Cazorla quisiera preguntar ¿Han valorado barajar otro tipo de festivales musicales municipales en los que los ganadores pudiesen participar por ejemplo en Cazorla Flamenca?

El Sr. Alcalde contesta que sí hemos valorado la propuesta que nos hizo el Partido Popular. Nosotros estamos en una circunstancia que ya saben cuál es, económicamente, y esto no significa que no estemos planteando intentar hacer otras cosas pero no vemos del todo ese pódium cultural. Ahora mismo estamos celebrando un “Cazorla Suená” que está funcionando bien, que cuesta mantenerlo, que es difícil. Un proyecto que llevamos cuatro años para intentar sacarlo adelante y cuando el año pasado fue su propuesta nosotros trabajábamos ya en el concurso de bandas de forma efectiva entonces ahora mismo hay una cantidad de eventos grande. No le hemos dicho que no, solo que de momento no terminamos de encontrar el encaje presupuestario para poder desarrollarlo.

**Por la Portavoz del Grupo de P.P., Sr. D. Juan Alberto Adán Girado, se da lectura a la PREGUNTA IN VOCE que dice así:**

Con el cierre del auditorio del Cristo varios vecinos se han visto privados del acceso que había a través del auditorio que daba el acceso a los edificios que ahí se ubica por lo tanto esa privada de acceso tanto a personas minusválidas como carritos de bebe o personas mayores que no puedan subir escaleras el grupo municipal popular de Cazorla quisiera preguntar que si se ha contemplado la posibilidad de acceso por otro lado.

El Sr. Alcalde contesta que en el tema de accesibilidad, yo personalmente no había caído. Si está cerrado es por evitar posibles daños, ¿la posibilidad de acceso por otro lado? Habría que valorarla económicamente, hay unas escaleras abajo que no tienen mucha pendiente probablemente se pueda entrar por allí. Sí creemos que es importante el aprovechamiento de ese espacio durante el invierno, durante la primavera-verano quizás no tenga sentido. Si se ha mantenido todavía es para que llegue a carnavales y poder desarrollarlo allí. Estudiamos también dentro del plan de accesibilidad que tenemos aprobado y que además estamos viendo que cuestiones a acometer es quizás trasladarle a la asociación esta demanda que ustedes nos traen para intentar priorizarla.

**Por la Portavoz del Grupo de P.P., Sr. D. Juan Alberto Adán Girado, se da lectura al RUEGO IN VOCE que dice así:**

La asociación ASAMA hace una grandiosa labor con la recogida de animales vagabundos, abandonados, etc de Cazorla. Su labor no solo se basa en la recogida de animales si no también en el cuidado, alimentación, higiene y el pago de los gastos que necesitan, etc. Todo esto supone una inversión de tiempo por parte de los voluntarios de esta asociación además de una inversión económica grandísima. Muchas personas con sus donaciones han ayudado, en lo que pueden, a que esta asociación siga adelante pero los gastos que ahora mismo están teniendo debido a varios problemas veterinarios de algunos de sus animales les hace atravesar una situación bastante complicada. Esta situación de recogida de animales para que no deambulen por las calles de Cazorla no solo evita situaciones incómodas sino que también hace que nuestro pueblo no tenga imagen de abandono, suciedad, etc. La labor también repercute de forma positiva en Cazorla. Por todo esto, desde el grupo municipal popular rogamos que el ayuntamiento apruebe la concesión de una subvención nominativa para la asociación ASAMA por importe de 1.000 € a fin de contribuir a los gastos de mantenimiento de su actividad. Sabemos que tendría que estar reflejado en presupuesto y lo pondremos en presupuesto pero por la urgencia de la asociación lo traemos ahora.

El Sr. Alcalde contesta que en el borrador que van a recibir, si no lo han recibido ya, si no tengo mal entendido va una propuesta en este sentido. No sé si es nominativa, si no, no tendríamos inconveniente en incluirla porque una de las cuestiones, ya no por la labor encomiable que hacen, es que cada uno de esos animales se esteriliza para que no se siga proliferando gatos y perros en el municipio pero claro, la capacidad que tienen de acogida es la que es. El ayuntamiento de Cazorla a colaborado con la asociación, tuvimos una reunión con ellos en la que les ofrecimos los espacios del punto limpio que ha quedado sin uso en casas de Estepa, que en su momento, cuando lo estuvimos viendo les encantó, esa instalación vale bastante más de 1.000€. Y luego un bien municipal que se podría enajenar, y vender o el ayuntamiento podría sacar de allí. Por lo tanto el coste de oportunidad es importante, eso también se les ha ofrecido y el acondicionamiento. Se está trabajando de forma intensa con ellos. El hecho de que vaya una subvención nominativa no nos parece mal pero creo que con esos 1000 € anuales la asociación no va a terminar de resolver sus problemas de seguir adelante y tal vez haya que hacer un mayor esfuerzo, podemos aportar otras cosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Acctal., extiendo la presente acta, doy fe.-

Vº Bº  
El Alcalde,